ACTA DE SUSPENSION Nº 001 AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 007 DEL 2026

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE**
IDENTIFICACION	**1.096.948.152 DE MALAGA**
CONTRATISTA	**ANGIE KATHERINE HERNANDEZ MARTINEZ**
IDENTIFICACION	**1.096.957.470 DE MALAGA - SANTANDER**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA E.S.P**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA – SANTANDER**
VALOR	**CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($45.370.000)**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
PLAZO DE SUSPENSIÓN	**DESDE EL 04 DE ABRIL DEL 2026 HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**13 DE ENERO DEL 2026**

A los veinticuatro (24) días del mes de abril del 2026, se reunieron a través de medios electrónicos la Ingeniera **ANGIE KATHERINE HERNANDEZ MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. N0. 1.096.957.470 de Málaga, en su calidad de Contratista y la Ingeniera, **CINDY YOHANA BARAJAS ZÁRATE**, Gerente General de las Empresas Públicas Municipales de Málaga y el Ingeniero **DIEGO LEANDRO SUAREZ ARDILA** en calidad de supervisor del presente contrato, con el fin de elaborar la presente acta de suspensión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 007 de 2026, debido a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la ingeniera **ANGIE KATHERINE HERNANDEZ MARTINEZ,** se encontraba en estado de embarazo desde el día 20 de septiembre del año 2025, tal y como lo indica la Historia Clínica No. 140254, de fecha 11/12/2025, aportada por la contratista, donde se evidencia fecha probable de parto el día 27 de junio del 2026.

SEGUNDA: Que entre la Ingeniera **ANGIE KATHERINE HERNANDEZ MARTINEZ,** Y las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 007 del 13 de enero del 2026, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA E.S.P".**

TERCERA: Que el día 18 de marzo del 2026, se notificó a las Empresas Públicas Municipales de Málaga, por parte de la Contratista que se encuentra Hospitalizada en una

Unidad de Cuidados Intensivos, en la clínica Materno Infantil San Luis en la Ciudad de Bucaramanga, pues su estado de embarazo presenta complicaciones de alto riesgo, y que cuenta con un diagnóstico de ***"ruptura prematura de membranas",*** una situación que compromete el estado de salud de la contratista y de su hijo.

CUARTA: Que el día 04 de abril del 2026, nació el hijo de la contratista con 6 meses de gestación y actualmente se encuentra en un estado de recuperación en la Unidad de Cuidados Intensivos en la Clínica Materno infantil San Luis de Bucaramanga, según y cómo lo informa la contratista en oficio allegado el día 23 de abril del 2026, indicando que la solicitud no fue radicada con anterioridad en razón a complicaciones en la herida generada por la cesárea.

QUINTA: Que el estado actual de salud de la contratista y de su hijo menor, imposibilita por circunstancias de fuerza mayor el cumplimiento de las actividades contractuales, es por esto por lo que se acuerda en conjunto con la contratista realizar la suspensión del contrato 007 del 2026, hasta el día 13 de mayo del 2026, sin desvincularla de la entidad, aclarando también que en caso de que las causas que le dieron origen a la presente acta subsistan cuando termine el plazo, esta podrá ser prorrogada.

SEXTA: En consecuencia, de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente las actividades del Contrato No. 007 de 13 de enero 2026, a partir del 4 de abril del 2026.

SEGUNDO: Reanudar la ejecución del contrato No. 007 del 13 de enero 2026, el día 14 de mayo de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

DIEGO LEANDRO SUAREZ ARDILA
SUPERVISOR

ANGIE KATHERINE HERNANDEZ MARTINEZ
CONTRATISTA

CINDY YOHANA BARAJAS ZÁRATE
GERENTE GENERAL EPMM